



2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0014-21

“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia 2020 con su respectivo PAC, para el año 2021”.

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 29 de diciembre 10 de 2020 y Resolución de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014,

CONSIDERANDO QUE

- A. El artículo 8° de la Ley 819 de julio 9 de 2003 establece: *“Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”.*
- B. El artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 103 del Decreto 28 de agosto 31 de 2017, establecen que: *“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las Reservas Presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las Reservas Presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen”.*
- C. La Junta Directiva del IDEA del 15 de diciembre de 2020, según consta en el Acta N°021, autorizó al Gerente General constituir mediante acto administrativo las Reservas Presupuestales de la vigencia 2020 necesarias.
- D. Mediante Circular Cierre Presupuestal y Financiero Vigencia 2020 N°0012 de octubre 28 de 2020, se definió los lineamientos para las solicitudes de constitución de reservas presupuestales y depuración de saldos por parte de las diferentes dependencias del Instituto.



7



0014-21



- E. A diciembre 31 de 2020, se encuentran compromisos pendientes legalmente contraídos y que desarrollan el objeto de la apropiación de cada uno de ellos, los cuales se relacionan en la parte resolutive.
- F. Las reservas presupuestales fueron requeridas y justificadas por las diferentes áreas del Instituto ante el Comité de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA.
- G. La constitución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2020 a los compromisos pendientes, fueron analizadas y aprobadas por el Comité de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA según Actas Nos 66 y 67 de diciembre 29 de 2020, y 68 de diciembre 30 de 2020 y solicitadas a la Dirección de Contabilidad por algunas áreas del Instituto, mediante los Memorandos N°3202000006121, 3202000006128, 3202000006133 y 3202100000097 de 2020.
- H. La Junta Directiva en reunión de enero 19 de 2021, según Acta N°01, ratificó la autorización de la constitución de las reservas presupuestales a diciembre 31 de 2020 según las necesidades planteadas por los ordenadores del gasto y los supervisores de los contratos al Comité de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA y aprobadas por el mismo en las Actas 66 y 67 de diciembre 29 de 2020, y 68 de diciembre 30 de 2020.
- I. Conforme a lo anterior, al cierre de la vigencia fiscal 2020, el IDEA determinó la existencia de Reservas Presupuestales, por la suma de cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento un mil doscientos ocho pesos (\$465.101.208), de acuerdo con la relación descrita en el presente acto administrativo.
- J. La Directora de Tesorería del IDEA, certifica y anexa la disponibilidad de recursos en caja y bancos a diciembre 31 de 2020 para cumplir con las obligaciones pendientes al cierre, lo que permite atender los compromisos relacionados en este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del IDEA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las siguientes Reservas Presupuestales para el IDEA del año 2020, las cuales ascienden a la suma de cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento un mil doscientos ocho pesos (\$465.101.208), detallados así:



Handwritten signature

ITEM	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	RESERVA PRESUPUESTAL	NIT	PROVEEDOR	VALOR A RESERVAR	N° ACTA COMITÉ DE ORIENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTRATACIÓN-IDEA
1	SERVICIOS TECNICOS	202001377	860.517.277	SISTEMAS GYG S.A.	426.774	66 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
2	TELECOMUNICACIONES	202001380	900.092.385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	11.992.004	66 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (FLETES)	202001429	900.062.917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	18.932.990	67 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	202001828	830.095.213	ORGANIZACION TERPEL S.A	28.450.336	66 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
5	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	202003652	800.249.637	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	11.117.537	67 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
6	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	202004382	890.911.972	SEGURCOL LTDA	223.843.424	66 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	202004762	890.904.615	AUTOAMERICA S.A	17.334.863	66 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
8	SERVICIOS TECNICOS	202005278	860.023.380	AMEZQUITA & CIA S.A.S	93.156.936	66 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
9	SERVICIOS TECNICOS	202005821	860.517.277	SISTEMAS GYG S.A.	14.225.855	66 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
10	SERVICIOS TECNICOS	202006848	901.405.884	CONSORCIO ETHICALCONSUL 2020	19.635.000	66 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
11	ARRENDAMIENTO	202009410	800.240.660	SERVISOFT S.A.	25.985.489	68 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES					465.101.208	

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC en la vigencia 2021, de las Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2020 para cumplir con los compromisos adquiridos, según se detalla a continuación:

PAC DE RESERVAS- AÑO 2021			
MES	PAC TOTAL MENSUAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
ENERO	260.831.207	260.831.207	-
FEBRERO	116.114.394	116.114.394	-
MARZO	88.155.607	88.155.607	-
TOTAL	465.101.208	465.101.208	-

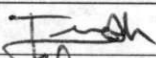

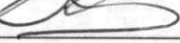
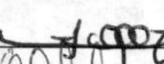

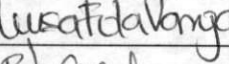
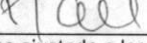
ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 1 y **ENE 2021**.



JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		13-01-2021
Revisó y Aprobó:	David Andrés Ospina Saldarriaga, Secretario General.		13-01-2021
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Asesor de Gerencia.		14-I-2021
Revisó y Aprobó:	Leidy Johana Lopez Zuluaga, Directora Técnica Contractual y Administrativo.		13-01-2021
Revisó y Aprobó:	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad.		13-01-2021
Revisó y Aprobó:	Luisa Fernanda Vargas Ospina, Directora de Tesorería.		13-01-2021
Proyectó:	Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad.		13-01-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



2.7.3

Medellín, 12 de enero de 2021

LA DIRECCIÓN DE TESORERIA

CERTIFICA QUE:

Que el instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con NIT 890.980.179-2 para la vigencia 2021, cuenta con recursos disponibles, para cumplir con las obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal 2020.

Saldo disponible en la caja, bancos e inversiones de renta fija a corto plazo por valor de 595.522.416.102,60.

Lo anterior teniendo en cuenta el boletín de caja del día 8 de enero de 2021, generado el 12 de enero de 2021.

Esta solicitud se expide por solicitud de la Subgerencia Financiera.

Atentamente,

Luisa Fda Vargas O.

LUISA FERNANDA VARGAS OSPINA
Directora de Tesorería

Transcriptor: Natalia VB

